



DECRETO N° 230

CASTRO, 10 de Abril del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sr. **JULIO ALVARADO SALDIVIA**, R.U.T N°11.252.893-8 la suma de \$420.000, IVA incluido. Por fabricación e instalación de señaléticas con indicaciones de seguridad en playa Ten Ten, comuna de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$43.068.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.102, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



NEILSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- D.O.M
- Archivo "13"